



EDNA ELENA VEGA RANGEL, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 24 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Primero, Tercero y Cuarto del Artículo ÚNICO del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, 1 y 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, así como Apartados 2, 3, 4 y 7 del Manual General de Organización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable; 5 y 6 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establece en su artículo 1º, que la misma es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, el diverso 19 de la disposición en comento, precisa que el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es el conjunto de herramientas y acciones de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados, que tiene como objetivo eliminar costos burocráticos para facilitar el acceso y obtención de Trámites y Servicios, conforme a diversas directrices.

Que el 26 de junio de 2025, se publicó en el ya referido medio de difusión oficial, el “Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable”.

Que tomando en consideración que la simplificación de los trámites del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dio origen a un trámite único denominado “Solicitud de Contratación” y que al mismo le son inherentes los formatos “DJ-01 Solicitud de Contratación”, “DJ-02 Solicitud de Contratación en Copropiedad” y “DJ-03 Rectificación de Solicitud”, los cuales, con el surgimiento de la nueva estructura orgánica del INSUS, a raíz de la publicación de su Estatuto Orgánico y Manual General de Organización, resultó necesario realizar el ajuste correspondiente para adaptarlos a la actualidad del referido Instituto y a las denominaciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mismos que, para su debida actualización y alta en el *Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios*, requieren de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, razón por la que, he tenido a bien expedir el siguiente:

“Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género”





ACUERDO MODIFICATORIO AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE”.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se MODIFICA la fracción I, así como el párrafo último de la fracción III para quedar como párrafo independiente, ambas fracciones de la columna denominada “Requisitos” de la tabla contenida en el Artículo Único del “ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable”, para quedar, en lo conducente, en los siguientes términos:

I. Formato de solicitud, debidamente requisitado: “DJ-01 Solicitud de Contratación” o “DJ-02 Solicitud de Contratación en Copropiedad”.

II a III ...

En caso de requerir una contratación en copropiedad (“DJ-02 Solicitud de Contratación en Copropiedad”) o una rectificación de solicitud de contratos (“DJ-03 Rectificación de Solicitud”), bastará con presentar el formato correspondiente, debidamente requisitado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Contratación y Escrituración de Lotes Susceptibles de Regularizar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Modificatorio entrará en vigor a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Con excepción de las modificaciones señaladas en el presente Acuerdo Modificatorio, subsisten vigentes, en sus términos y condiciones, los demás puntos del “ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable”.

TERCERO. Con la entrada en vigor del presente Acuerdo Modificatorio, quedarán sin efectos aquellos formatos equivalentes a los del trámite único denominado “Solicitud de Contratación”: “DJ-01 Solicitud de Contratación”, “DJ-02 Solicitud de Contratación en Copropiedad” y “DJ-03 Rectificación de Solicitud”, los cuales fueron publicados de manera previa, en el Diario Oficial de la Federación a través de las Reglas para la Contratación y Escrituración de Lotes Susceptibles de Regularizar.

Dado en la Ciudad de México, a 01 de octubre de 2025.

Edna Elena Vega Rangel

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

“Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género”



Liverpool 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 5080 9600

www.gob.mx/insus



Anexo 1

“DJ-01 Solicitud de Contratación”

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DJ-01

REPRESENTACIÓN REGIONAL:



	Nº	FECHA: DD MM AAAA
--	----	-------------------

El (la) suscrito (a), cuyos datos generales expresa a continuación:	
Nombre (s):	CURP:
Nombre (s)	Apellido Paterno
Apellido Materno	
Con domicilio para oír notificaciones:	
Calle:	Numero
Colonia	C.P.
Teléfono	
Con fecha de nacimiento:	
En	Mpio. o Alc.:
Estado:	
Sexo: H M	Estado Civil: Casado (a) Soltero (a) Viudo (a) Concubinato Divorciado (a)
Ocupación:	
Tengo en posesión un predio en el poblado _____, del Municipio o Alcaldía _____, en la Localidad _____ de la Entidad de _____, por lo que, bajo protesta de decir verdad, solicito ante el Instituto Nacional la contratación de lote, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:	
Datos del representante legal (en su caso):	
Nombre (s):	CURP:
Nombre (s)	Apellido Paterno
Apellido Materno	
Con domicilio para oír notificaciones:	
Calle:	Numero
Colonia	C.P.
Teléfono	
Con fecha de nacimiento:	
En	Mpio. o Alc.:
Estado:	
Sexo: H M	Estado Civil: Casado (a) Soltero (a) Viudo (a) Unión Libre Divorciado (a)
Ocupación:	
Tipo de poder otorgado y que acompaña a esta solicitud _____	
Datos del acta constitutiva que acompaña a esta solicitud (tratándose de persona moral): _____	
Número y fecha de escritura: _____	
Nombre del notario y número de notaría _____	
En el caso de que acuda un familiar autorizado:	
Nombre (s):	CURP:
Nombre (s)	Apellido Paterno
Apellido Materno	
Con domicilio para oír notificaciones:	
Calle:	Numero
Colonia	C.P.
Teléfono	
Con fecha de nacimiento:	
En	Mpio. o Alc.:
Estado:	
Sexo: H M	Estado Civil: Casado (a) Soltero (a) Viudo (a) Unión Libre Divorciado (a)
Ocupación:	
Documento con el que acredita su representación: _____	
Datos del poder notarial con la que acredita su representación: _____	
Datos del documento con el que acredite parentesco y acompaña a esta solicitud: _____	
Ubicación y colindancias:	
Zona:	Manzana:
Lote:	Superficie: M²
Uso:	
Orientación:	Distancia
Mts.	Cms.
Colindancias:	
Siendo de mi conocimiento y aceptación el presupuesto de contratación y las condiciones siguientes:	
Lote tipo aplicable:	M²
Costo aplicable:	Costo habitacional:
Costo distinto al habitacional:	
Precio por M²	Superficie
\$	M²
\$	\$
Tarifa de escrituración:	\$
Costo total de contratación:	\$
Costo total de contratación:	\$
Subsidios (Apoyo):	\$
Pago a cargo del posesionario (a):	\$
Anticipo:	\$

“Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género”



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Liverpool 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 5080 9600

www.gob.mx/insus



Mensualidades Pactadas:	()		Saldo a cargo del poseionario (a):	\$ _____
Numero de Pagos:	()	Importe: (\$)	\$ _____	
Numero de Pagos:	()	Importe: (\$)	\$ _____	
			Total:	\$ _____

CONDICIONES :

I. El INSUS se compromete a notificar al poseionario (a), dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de contratación, de cualquier omisión en que éste haya incurrido en el llenado de la solicitud y lo requerirá para que subsane la omisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de los 5 días hábiles siguientes a que surta efecto la notificación, se tendrá por desechada la solicitud.

II. Este documento se invalida en forma automática, sin responsabilidad alguna para el INSUS, si el poseionario (a) se conduce con falsedad en los datos consignados en la presente solicitud, o si tiene una posesión derivada (inquilino, cuidador, encargado, etc.), quedando los importes pagados a favor del Instituto como pena convencional.

III. El poseionario (a) se compromete a cubrir las cantidades pactadas que le corresponden en el plazo pactado, partiendo de la fecha en que se firme la presente solicitud de contratación, mediante depósito en la institución bancaria que el INSUS designe.

IV. Los gastos de escrituración, pueden comprender uno o varios, de los siguientes conceptos: honorarios a notario público, impuestos, derechos, y demás gastos que inciden en la escrituración, situación que se hará del conocimiento del poseionario (a).

V. Si el poseionario (a) dejara de pagar tres o más mensualidades consecutivas, "EL INSUS" dará por rescindido la presente solicitud de contratación, en cuyo caso el inmueble materia de este instrumento se reintegrará a su patrimonio, con todas las mejoras que se le hayan realizado.

VI. En caso de que el poseionario (a) no pueda acudir a firmar la Escritura, a fin de dar celeridad al trámite de inscripción, y evitarle un perjuicio, autoriza al INSUS a nombrar un gestor de negocios para que lo haga en su nombre y representación.

VII. La escritura únicamente le será entregada al titular o a su legítimo representante, una vez que haya cubierto el costo de contratación que le corresponde.

VIII. Para todo lo relativo a la interpretación o cumplimiento de la presente, poseionario (a) se somete a la competencia o jurisdicción de los tribunales de la entidad federativa señalada en la presente solicitud, renunciando al fuero que tiene en razón de su domicilio.

Señalando como causa-habiente, sólo para casos de interdicción o muerte sobreviniente del titular, antes de terminado el trámite de contratación, a efecto de que se le expida el título a favor del (la) C. _____ con quien tiene el parentesco: _____

El poseionario (a) queda obligado de informar a su causa-habiente que, de aceptar la sucesión o tutoría, deberá continuar con el pago del costo del procedimiento de escrituración hasta cubrir el importe total.

En caso de que el causa-habiente sea menor de edad; el tutor del mismo será _____

Conforme con lo anterior, tramítese esta solicitud

Atentamente El (los) Solicitante (s)
Protesto lo necesario.

Nombre y Firma	
Atendido por	Aprobado por el Representante
Nombre y Firma	Nombre y Firma

*AVISO DE PRIVACIDAD: Sus datos personales, son recolectados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios que solicita y llevar a cabo el cumplimiento de los fines, acciones, derechos y obligaciones que se derivan de la regularización de suelo. Por lo que se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en la página de internet: www.gob.mx/insus/privacidad y en la Regulatoria de Suelo.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Liverpool 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 5080 9600

www.gob.mx/insus





CONDICIONES :			
I.	El INSUS se compromete a notificar al poseionario (a), dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de contratación, de cualquier omisión en que éste haya incurrido en el llenado de la solicitud y lo requerirá para que subsane la omisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de los 5 días hábiles siguientes a que surta efecto la notificación, se tendrá por desechada la solicitud.		
II.	Este documento se invalida en forma automática, sin responsabilidad alguna para el INSUS, si el poseionario (a) se conduce con falsedad en los datos consignados en la presente solicitud, o si tiene una posesión derivada (inquilino, cuidador, encargado, etc.), quedando los importes pagados a favor del Instituto como pena convencional.		
III.	El poseionario (a) se compromete a cubrir las cantidades pactadas que le corresponden en el plazo pactado, partiendo de la fecha en que se firme la presente solicitud de contratación, mediante depósito en la institución bancaria que el INSUS designe.		
IV.	Los gastos de escrituración, pueden comprender uno o varios, de los siguientes conceptos: honorarios a notario público, impuestos, derechos, y demás gastos que inciden en la escrituración, situación que se hará del conocimiento del poseionario (a).		
V.	Si el poseionario (a) dejara de pagar tres o más mensualidades consecutivas, "EL INSUS" dará por rescindido la presente solicitud de contratación, en cuyo caso el inmueble materia de este instrumento se reintegrará a su patrimonio, con todas las mejoras que se le hayan realizado.		
VI.	En caso de que el poseionario (a) no pueda acudir a firmar la Escritura, a fin de dar celeridad al trámite de inscripción, y evitarle un perjuicio, autoriza al INSUS a nombrar un gestor de negocios para que lo haga en su nombre y representación.		
VII.	La escritura únicamente le será entregada al titular ó a su legítimo representante, una vez que haya cubierto el costo de contratación que le corresponde.		
VIII.	Para todo lo relativo a la interpretación o cumplimiento de la presente, poseionario (a) se somete a la competencia o jurisdicción de los tribunales de la entidad federativa señalada en la presente solicitud, renunciando al fuero que tiene en razón de su domicilio.		
1.	Señalando como causa-habiente, sólo para casos de interdicción o muerte sobreviniente del titular, antes de terminado el trámite de contratación, a efecto de que se le expida el título a favor del (la) C. _____ con quien tiene el parentesco: _____ El contratante queda obligado de informar a su causa-habiente que de aceptar la sucesión o tutoría, deberá continuar con el pago del costo del procedimiento de contratación hasta cubrir el importe total. En caso de que el causa-habiente sea menor de edad; el tutor del mismo será _____.		
2.	Señalando como causa-habiente, sólo para casos de interdicción o muerte sobreviniente del titular, antes de terminado el trámite de contratación, a efecto de que se le expida el título a favor del (la) C. _____ con quien tiene el parentesco: _____ El contratante queda obligado de informar a su causa-habiente que de aceptar la sucesión o tutoría, deberá continuar con el pago del costo del procedimiento de contratación hasta cubrir el importe total. En caso de que el causa-habiente sea menor de edad; el tutor del mismo será _____.		
3.	Señalando como causa-habiente, sólo para casos de interdicción o muerte sobreviniente del titular, antes de terminado el trámite de contratación, a efecto de que se le expida el título a favor del (la) C. _____ con quien tiene el parentesco: _____ El contratante queda obligado de informar a su causa-habiente que de aceptar la sucesión o tutoría, deberá continuar con el pago del costo del procedimiento de contratación hasta cubrir el importe total. En caso de que el causa-habiente sea menor de edad; el tutor del mismo será _____.		
4.	Señalando como causa-habiente, sólo para casos de interdicción o muerte sobreviniente del titular, antes de terminado el trámite de contratación, a efecto de que se le expida el título a favor del (la) C. _____ con quien tiene el parentesco: _____ El contratante queda obligado de informar a su causa-habiente que de aceptar la sucesión o tutoría, deberá continuar con el pago del costo del procedimiento de contratación hasta cubrir el importe total. En caso de que el causa-habiente sea menor de edad; el tutor del mismo será _____.		
Conforme con lo anterior, tramítese esta solicitud.			
Atentamente El (los) Contratante (s)			
1. Protesto lo necesario.	2. Protesto lo necesario.	3. Protesto lo necesario.	4. Protesto lo necesario.
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma
Atendido por		Aprobado por el Representante	
Nombre y Firma		Nombre y Firma	

*AVISO DE PRIVACIDAD: Sus datos personales, son recolectados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios que solicita y llevar a cabo el cumplimiento de los fines, acciones, derechos y obligaciones que se derivan de la regulación del suelo, por lo que se pone a su disposición el aviso de privacidad íntegro en la página de internet: www.gob.mx/insus/privacidadadmiestro/regulaciondesuelo

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Liverpool 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 5080 9600

www.gob.mx/insus



Anexo 3 “DJ-03 Rectificación de Solicitud”

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD

DJ-03



REPRESENTACIÓN REGIONAL:

	N°	Fecha:
		DD MM AAAA

Solicitud a Rectificar N° _____ de Fecha: _____			
Conceptos a Rectificar:			
Nombre del Posionario (a) []	Datos del Posionario (a) []	Ubicación []	Superficie []
Tipo de Operación []		Medidas y Colindancias []	Lote Tipo []
Aplicación de Costos [] Costos por m² []			
Deberá registrarse en los espacios el total de la información			
Nombre (s): _____ CURP: _____			
Con domicilio para oír notificaciones: _____			
Con fecha de nacimiento: D _____ M _____ A _____, en _____ Municipio o Alcaldía: _____ Estado: _____			
Sexo: [H] [M] Situación Civil: Casado (a) [], Soltero (a) [], Viudo (a) [], Concubinato [] Ocupación: _____			
Ubicación y colindancias			
Zona: _____	Manzana: _____	Lote: _____	Superficie: _____ m².
Orientación:	Distancia:	Uso:	Colindancias:
Mts.	Cms.		
Lote tipo aplicable: _____ m²			
Tipo de operación:		Contratación: []	
Costo aplicable:		Costo habitacional: []	Costo distinto al habitacional: []
Costo por m²: \$ _____	Superficie: _____ m²		
Afectación contable			
Costos Anteriores:			
Valor Lote:	\$ _____	Costos Actuales:	Resultantes:
Fondo de Recuperación (Apoyo INSUS):	\$ _____		
Tarifa de Escrituración:	\$ _____		
Costo Total de Contratación:	\$ _____		
Subsidio Apoyo:	\$ _____		
Pago a cargo del Posionario:	\$ _____		
Anticipo (en su caso):	\$ _____		
Subtotal:	\$ _____		
Total:	\$ _____		
(Sin considerar intereses moratorios ni anticipos) Mensualidades Pagadas: \$ _____			
Saldo Nuevo: \$ _____			
Mensualidades Pactadas: []			
Número de Pagos: []	Importe: [\$]		
Número de Pagos: []	Importe: [\$]		
Justificación			
Atentamente El (los) Posionario (a) (s)			
Protesto lo necesario			
Nombre y Firma			
Atendido por		Aprobado por el Representante	
Nombre y Firma		Nombre y Firma	

*AVISO DE PRIVACIDAD: Sus datos personales, son recolectados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios que solicita y cumplir a cabal el cumplimiento de las leyes, acciones, derechos y obligaciones que se derivan de la regularización del suelo. Por lo que se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en la página de Internet: www.gob.mx/insus/privacidadintegral/regularizaciondesuelo

“Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género”



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Liverpool 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 5080 9600

www.gob.mx/insus